Fusagasugá, ABRIL 14 de 2026

PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. 2026-02

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN CON ENFOQUE PREVENTIVO EN LAS ÁREAS CIRCUNDANTES Y BATERÍAS SANITARIAS; ASÍ COMO EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2026, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA DE ACCIÓN COMUNAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, y el manual de contratación de la institución reglamentada mediante acuerdo No.08 de 2017, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de ofertas, es decir, el 14 de abril de 2026, a las 9:00 a.m, se observa que se presentaron UNA (01) propuestas, las que se relaciona a continuación, conforme a la planilla de recepción de ofertas, suscrita por el funcionario designado así:

1 ORDENES DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO EL ACTA DE CIERRE

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	ORDEN DE LLEGADA
ACOGE SERVICIOS INTEGRALES	$ 5.426.400	**1**

Por lo anterior el auxiliar administrativo, procede a la evaluación de los documentos mínimos habilitantes de ACOGE SERVICIOS INTEGRALES por ser la única propuesta.

A. **Revisión documentos de contenido jurídico**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	NO. FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de presentación	SI	1 AL 2	La carta de presentación está firmada por el proponente	**CUMPLE**

Fotocopia del documento de identidad	SI	3	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal – cámara de comercio 0 inscripción del registro mercantil.	SI	4 AL 7	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, el cual certifica que entre las actividades económicas relacionadas con el objeto.	**CUMPLE**
Libreta Militar	NO	NA		NA
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	13 Y 14	El proponente Presenta copia del registro único tributario donde demuestran que se enmarca en las ventas del régimen simplificado	**CUMPLE**
Verificación de los antecedentes fiscales expedidos por de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	19 Y 20	El proponente presenta el boletín de responsabilidades fiscales SIBOR de fecha 13/04/2026, encontrando efectivamente que El proponente persona natural no figura reportado y jurídica	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	15 AL 16	La Institución procede a verificar en la pagina los antecedentes disciplinarios el día de hoy 13/04/2026, encontrando efectivamente que El proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	**CUMPLE**
Verificación de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	SI	17 Y 18	El proponente presenta la consulta de la Policía Nacional de fecha 13/04/2026, encontrando efectivamente que El proponente no tiene asuntos pendientes	**CUMPLE**
Verificación del sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional	SI	21 Y 26	El proponente presenta la consulta de la Policía Nacional de fecha 13/04/2026, encontrando efectivamente que	**CUMPLE**
Certificación conforme a la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co. dentro de los 30 días anteriores al cierre	SI	22 AL 24	La institución verifico en la pagina de la Policía Nacional de fecha 13/04/2026, NO REGISTRA INHABILIDAD	**CUMPLE**

Certificado REDAM, que es el Registro de deudores alimentarios morosos, no mayor a 30 días antes del cierre	SI	25	No se encuentra inscrito en el registro deudores alimentarios morosos 24/04/2026	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales.	SI	8 AL 12	El proponente presenta planilla y pantallazo de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha	**CUMPLE**
Certificación bancaria expedida dentro de los 3 meses anteriores al momento de la presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.	SI	27	BANCO CAJA SOCIAL	**CUMPLE**
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Diligenciar el Anexo 2 de la invitación.	SI	28	Presenta el anexo 2 firmado	**CUMPLE**
Certificado de Limitaciones a La Capacidad Jurídica. Diligenciar el Anexo 3 de la invitación.	SI	28-B	Presenta el anexo 3 firmado	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN CONSULTA APLICATIVO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. Diligenciar el Anexo 4 de la Invitación	SI	29	Presenta el anexo 4 firmado	**CUMPLE**

B. **Revisión documentos de contenido técnico:**

Evaluada la propuesta ante el estudio previo y la invitación 02 de 2026, publicada en la página Colombia compra eficiente, la auxiliar administrativa de la institución educativa verifica:

- En el presente proceso, se evidencia que el valor de la propuesta presentada por el oferente asciende a la suma de $5.426.400, mientras que el presupuesto oficial establecido por la entidad corresponde a $6.925.800, lo que representa una diferencia de $1.499.400, equivalente a un 21.6% por debajo del presupuesto oficial. Esta variación significativa permite inferir, de manera preliminar, la posible existencia de un precio artificialmente bajo.

- el proponente cumple con la descripción pedida en cantidades, cualidades cualitativas del producto solicitado.

- el proponente cumple con los ítems propuestos en el estudio previo
- El proponente en los folios 30 AL 32 anexa copia de tres Certificaciones De Servicios por valor superior al presupuestado y con objeto similar al estudio previo.
- En el folio 43 y 44 Certificación Sanitaria control de plagas No. DSP-CQ-238-2025 CONCEPTO FAVORABLE fecha: 29/08/ 2025 Y EL de lavado de tanques No. DSP-CQ-237-2025 CONCEPTO FAVORABLE fecha: 29/08/ 2025
- Presenta en los folios 33 al 35 certificaciones del manejo racional de Plaguicidas.
- Presenta certificados de dos funcionarios para el trabajo en alturas.
- Presenta en los folios 38 al 42 las fichas técnicas de los químicos a utilizar en los procesos.

2. Resumen genérico de las propuestas

Proponente	Cumple Jurídicamente	Cumple Técnicamente	Cumple financieramente	Habilitado
ACOGE SERVICIOS INTEGRALES	SI	SI	NO	NO

La Auxiliar Administrativo de la oficina de pagaduría de la Institución Educativa Municipal TÉCNICA DE ACCIÓN COMUNAL, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo al procedimiento establecido en el manual de contratación de la institución aprobado mediante acuerdo No. 08 de 2017; se realizó la verificación de las ofertas comprobando que la proponente ACOGE SERVICIOS INTEGRALES en el primer orden de elegibilidad quien presenta **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**, por tanto de conformidad con lo establecido en la normativa colombiana en materia de contratación estatal, en especial los principios de selección objetiva, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, cuando una oferta económica presenta indicios de ser artificialmente baja, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique y justifique las razones que sustentan dicho valor.

En virtud de lo anterior, la entidad contratante se encuentra en la obligación de solicitar al oferente una justificación detallada que permita verificar la viabilidad técnica, económica y financiera de su propuesta, con el fin de evitar riesgos en la ejecución del contrato, tales como el incumplimiento de las obligaciones contractuales, la afectación de la calidad del servicio o suministro, o la necesidad de futuras modificaciones contractuales que puedan comprometer los recursos públicos.

La justificación que presente el oferente deberá incluir, entre otros aspectos:

- La estructura detallada de costos de la propuesta.
- Las condiciones particulares que le permiten ofrecer un precio inferior (economías de escala, innovaciones técnicas, acceso a insumos a menor costo, entre otros).
- La demostración de que el valor ofertado cubre todos los costos directos e indirectos, así como los riesgos asociados al contrato.
- La acreditación de que no se incurre en prácticas que puedan afectar la libre competencia o constituir incumplimientos normativos.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales deben verificar que las ofertas económicas sean consistentes y viables, y que en caso de identificarse valores artificialmente bajos, se deberá requerir su explicación antes de proceder con la evaluación definitiva.

En conclusión, la solicitud de justificación al oferente no solo constituye un deber legal, sino una garantía para proteger el interés público, asegurar la correcta ejecución del contrato y salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal en Colombia.

Se tiene como fecha según el cronograma ABRIL 15 DE 2026 al Correo Institucional pagaduria.ac@hotmail.com.

DISNNEY MEDINA A
AUX. ADTIVA
Evaluador

Vo.Bo. HERNAN JAVIER RUIZ GONALEZ
RECTOR